



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO
Y ASOCIADOS. "COOPEMINAS".**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 982 SUPERCOOPERATIVAS DICIEMBRE 22 DE 1969
NIT. 860029593-2

CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**SEÑORES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR MINERO ENERGETICO Y ASOCIADOS -
COOPEMINAS**

Las abajo firmantes como Representante Legal y Contadora Pública Titulada de la Cooperativa de Empleados del Sector Minero Energético y Asociados "COOPEMINAS". Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo a Diciembre 31 de 2019, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) y la normatividad NIIF aplicable en Colombia, la cual requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría y la ratificación de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Industria y Turismo. En cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, regulada por los decretos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015 expedidos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en concordancia con los aspectos legales, nos permitimos informar que la administración de la Cooperativa de Empleados del Sector Minero Energético y Asociados "COOPEMINAS" ha procurado en todo momento acatar las normas y disposiciones previstas por los entes reguladores.

Además de acuerdo con nuestro leal saber y entender, hacemos constar que:

1. Reconocemos nuestra responsabilidad en relación con la presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) incluyendo la revelación apropiada de toda la información reglamentada requerida.
2. No ha habido irregularidades en lo que se refiere a la gerencia o a los empleados que desempeñan un papel importante en el sistema de control interno que pudiera tener un efecto significativo sobre los estados financieros.
3. Las cifras son fielmente tomadas de los libros de contabilidad y comprobantes.
4. La Cooperativa ha cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales, que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros, a la fecha no se han recibido comunicaciones por incumplimiento con los requerimientos de las entidades reguladoras en relación con asuntos financieros.
5. Los saldos y transacciones de la Cooperativa se encuentran debidamente registrados en los estados financieros.
6. La Cooperativa tiene título satisfactorio de todos los activos y no hay gravámenes o cargos sobre los activos de COOPEMINAS.
7. Hemos registrado y revelado todos los pasivos, tanto reales como contingentes. Así mismo se ha realizado el reconocimiento de la totalidad de ingresos y gastos sucedidos en el periodo.
8. No hemos tenido conocimientos de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados de COOPEMINAS, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.
9. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingencias, así como las garantías.



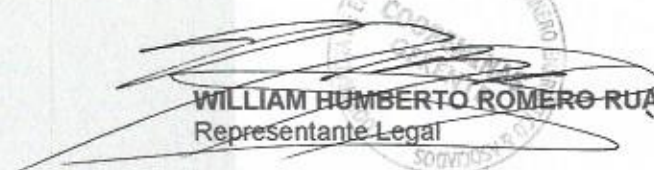
**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO
Y ASOCIADOS. "COOPEMINAS".**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 982 SUPERCOOPERATIVAS DICIEMBRE 22 DE 1969
NIT. 860029593-2

10. Tanto lo aportes sociales como la cartera de crédito de los asociados a COOPEMINAS se encuentran debidamente cruzados, conciliados y son razonables.
11. COOPEMINAS ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.
12. En cumplimiento con el artículo 1 de la Ley 603 de 2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
13. No ha habido eventos posteriores a la fecha del balance general que requiera de ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas relacionadas.
14. Reconocemos nuestra responsabilidad en materia impositiva la cual hemos manejado de conformidad con las normas legales.

Dado en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

Atentamente,


WILLIAM HUMBERTO ROMERO RUANO
Representante Legal


GLORIA INES RODRIGUEZ ALBORNOZ
Contadora Pública
T. P. No. 88143-T